

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
<b>Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</li> <li>- Verificación y actualización de la versión de "software" de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</li> <li>- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</li> <li>- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la Norma UNE-EN 23007-14.</li> </ul>	
<b>Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</li> <li>- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</li> <li>- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</li> <li>- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</li> <li>- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</li> </ul>	
<b>Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</li> </ul>	
<b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de la reserva de agua.</li> <li>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua.</li> <li>Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</li> <li>- Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</li> </ul>	
<b>Extintores de incendio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la Norma UNE 23120.</li> <li>- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.</li> <li>- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</li> </ul>